

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: Enterado S. M. el Rey (Q. D. G.) de las consultas dirigidas á este Ministerio por algunos Representantes extranjeros y españoles acerca de la validez de diversos distintivos que usan los individuos de la Asociacion benéfica titulada de los *Caballeros Hospitalarios españoles*, ya por haberse solicitado autorizaciones para su uso en Cancillerias extranjeras, ya por ser frecuente la concurrencia á recepciones y actos públicos ostentando las expresadas insignias; examinados los antecedentes y oida la Junta ó Consejo de la Asociacion misma; y resultando que los Caballeros Hospitalarios no se limitan á usar en los actos exclusivos de su instituto una medalla ú otro signo modesto y uniforme como mero distintivo de su mision caritativa, sino que han establecido una verdadera Orden que comprende todos los grados posibles, desde la cruz sencilla hasta la banda, á semejanza con las creadas por Soberanos españoles y extranjeros:

Resultando que el reglamento aprobado por Real orden de 3 de Mayo de 1876 lo fué tan sólo en la parte benéfica que comprende, segun se

ha manifestado de Real orden comunicada por ese Ministerio en 16 de Julio último:

Considerando que el abuso que se denuncia es tanto más reparable, cuanto que existe en España, además de varias Ordenes civiles, la especial de Beneficencia, de que pueden hacerse dignos de alcanzarla del Gobierno de S. M. los individuos de la Sociedad de los Caballeros Hospitalarios, lo mismo que los demas que resulten acreedores á tal distincion;

S. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que por el Ministerio del digno cargo de V. E. se proceda á reformar desde luego el reglamento de los Caballeros Hospitalarios de 3 de Mayo de 1876, dejando sin efecto los articulos del 52 al 57, ámbos inclusive, del capítulo 7.º del mismo.

2.º Que se prohiba en absoluto á esa y cualquiera otra Asociacion particular el uso de condecoraciones que no emanen del Gobierno de S. M. ó de Gobiernos extranjeros, previa la correspondiente autorizacion, incurriendo en la pena del Código los que usaren insignias ó condecoraciones que no estén autorizados á llevar.

3.º Que esta resolucion se comuniqué por V. E. al Presidente de la referida Asociacion de los Caballeros Hospitalarios, y por este Ministerio á la Secretaria de las Ordenes y á las Embajadas y Legaciones de S. M. en el extranjero para que tenga cumplido efecto.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 21 de Noviembre de 1878.

—Manuel Silvela.—Sr. Ministro de la Gobernacion.

(Gaceta 22 de Noviembre de 1878.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICIONES.

Relacion de las recompensas otorgadas por el Jurado de la Exposicion universal de Paris á los expositores españoles.

(CONTINUACION.)

GRUPO SÉTIMO.—PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

PRIMERA PARTE.

CLASE 70.

Productos de las panaderías y pastelerías.

Medalla de bronce.

- 1 Forteza y Vals (D. Antonio).—(Palma) Baleares.—Galleta para embarque.

Mencion honorífica.

- 1 Mayol y Arbona (D. Jorge).—(Palma) Baleares.—Galleta ordinaria.
- 2 Larrea (D. Bernardo).—(Bilbao) Vizcaya.—Galletitas de lujo.
- 3 Garcia (D. M.).—Zamora.—Rebojos.

CLASE 71.

Cuerpos grasos alimenticios, lacticiños y huevos.

Medalla de oro.

- 1 Porcar y Tió (D. Manuel).—Barcelona.—Aceite de olivas.
- 2 Junta provincial de Agricultura.—Navarra.—Quesos de leche de ovejas, id. de cabras, aceite de olivas.
- 3 Llasat (D. Manuel).—(Tortosa) Tarragona.—Aceite de oliva, gui lampante, idem fresco, id. de fábricas, id. refinado.

Medalla de plata.

- 1 Valcárcel (Doña María).—(Hellin) Albacete.—Aceite sin clarificar.
- 2 Fluxá y Palet (D. Miguel).—(Selva) Baleares.—Aceite de olivas.
- 3 Mayol (D. Bartolomé).—(Fornalutx) Baleares.—Aceite de olivas.
- 4 Puig y Galup (D. José B.).—Barcelona.—Aceite de olivas.
- 5 Baillo y Castilla (D. Francisco).—(Campo de Criptana) Ciudad-Real.—Queso de ovejas.
- 6 Sanchez (D. Manuel).—(Campo de Criptana) Ciudad-Real.—Quesos.
- 7 Isasa (D. Santos).—(Montoro) Córdoba.—Aceite de oliva.
- 8 Madueño (D. Bartolomé).—(Montoro) Córdoba.—Aceite de oliva.
- 9 Quintana (D. José María).—(Montoro) Córdoba.—Aceite.

- 10 Busquets (D. José).—(Torroella de Montgrí) Gerona.—Aceite.
- 11 Alhambra y Mora (D. Rafael).—(Baeza) Jaen.—Aceite de oliva.
- 12 Alcalde y Fernandez (D. Javier).—Logroño.—Aceite empeltre natural.
- 13 Murrieta (Marqués de) (1).—Logroño.—Aceite de oliva.
- 14 Angulo y Garrido (D. José).—(Moron) Sevilla.—Aceite de olivas.
- 15 Auñon y Villalon (D. Juan Jorge).—(Moron) Sevilla.—Aceite de oliva.
- 16 Bohorques (D. José).—(Moron) Sevilla.—Aceite de olivas.
- 17 Gonzalez Fierro (D. Joaquin).—(Moron) Sevilla.—Aceite de olivas.
- 18 Escofet (Doña Margarita Netto, viuda de).—(Tortosa) Tarragona.—Aceite virgen y aceite comun.
- 19 Ferraté y Seronellas (D. Federico).—(Selva) Tarragona.—Aceite de oliva.
- 20 Bernard (D. Nicasio).—(Albalate del Arzobispo) Teruel.—Aceite de oliva.
- 21 Duberceuil (2)

Medalla de bronce.

- 1 Parras (D. Enrique).—(Hellin) Albacete.—Aceite sin clarificar.
- 2 Perez Vidal (D. José).—(Ibi) Alicante.—Aceite comun.
- 3 Linares Molina (D. Ramon).—(Albánchez) Almeria.—Aceite de oliva natural.
- 4 Fuentesanta de Palma (Marqués de la).—(Alaró) Baleares.—Aceite de oliva puro.
- 5 Morelli Fontiroig (D. Pedro).—(Valldemosa) Baleares.—Aceite de oliva puro.
- 6 Ripoll (D. Bartolomé).—(Fornalutx) Baleares.—Aceite de oliva.
- 7 Compañía anónima del Canal de Urgel.—Barcelona.—Aceite.
- 8 Benitez y Gomez (D. Juan Antonio).—(Montoro) Córdoba.—Aceite de oliva.
- 9 Gomez (D. Francisco).—(Puente Genil) Córdoba.—Aceite de oliva.
- 10 Nestares (D. Angel).—(Torrubia del Campo) Cuenca.—Queso.
- 11 Ornat (D. Ramon).—(Ausó) Huesca.—Queso de ovejas.
- 12 Tosantos Ferrer (D. Enrique).—(Navarrete) Logroño.—Aceite de olivas.
- 13 Carrion (D. Santiago).—(Velez-Málaga) Málaga.—Aceite de oliva.
- 14 Carmona y Osuna (D. Ramon).—(Moron) Sevilla.—Aceite de oliva.
- 15 Lopez y Lopez (D. José María).—(Ecija) Sevilla.—Aceite de olivas.
- 16 Vives y Ciscar (D. José).—(Oliva) Valencia.—Aceite de oliva.
- 17 Alonso Villagrasa (D. Antonio).—Zaragoza.—Aceite de oliva.

Mencion honorífica.

- 1 Cano Manuel (D. Antonio).—Albacete.—Aceite sin clarificar

(1) Este expositor no consta en el Catálogo con nada que se refiera á esta clase.

(2) Se ignora á qué expositor pueda aplicarse esta inscripcion.

- 2 Gual de Torrella (D. Fausto).—(Deya) Baleares.—Aceite de olivas.
- 3 Mayol (D. Jorge).—(Fornalutx) Baleares.—Aceite de olivas.
- 4 Sampol y Roselló (D. Pedro).—(Alaró) Baleares.
- 5 Puig y Llagostera (D. Francisco).—Barcelona.—Aceite de oliva.
- 6 Jaraba de la Torre (D. Gabriel).—(La Solana) Ciudad-Real.—Queso de ovejas.
- 7 Algar (D. Francisco de Paula).—(Lucena) Córdoba.—Aceite de oliva.
- 8 Barroso (D. Rafael).—(Baena) Córdoba.—Aceite de oliva.
- 9 García (D. Dionisio).—(Adamuz) Córdoba.—Aceite de oliva.
- 10 Plaza (D. Juan Antonio).—(Montoro) Córdoba.—Aceite de oliva.
- 11 Rodríguez (D. José).—(Montemayor) Córdoba.—Aceite de oliva.
- 12 Romero Gonzalez (D. Bartolomé).—(Montoro) Córdoba.—Aceite de oliva.
- 13 Sierra (D. Ildefonso).—(Montoro) Córdoba.—Aceite de oliva.
- 14 Trevilla (D. Manuel).—(Adamuz) Córdoba.—Aceite de oliva.
- 15 Casabona (D. Pablo).—(Mayá) Gerona.—Aceite de oliva refinado.
- 16 Quintana y Serra (D. Pompeyo).—(Torroella de Montgrí) Gerona.—Aceite de oliva.
- 17 Verges y Almar (D. José).—(Perelada) Gerona.—Aceite de olivas.
- 18 Fontecilla (D. Andrés).—(Baeza) Jaen.—Aceite de oliva.
- 19 Morales Alférez (D. Rafael).—(Arjona) Jaen.—Aceite de oliva.
- 20 Asin (D. Juan).—(Milagro) Navarra.—Aceite superior de olivo.
- 21 Gutierrez (D. Faustino).—(Santullano de Mieres) Oviedo.—Manteca salada.
- 22 Cuadra (D. Enrique de la).—(Utrera) Sevilla.—Aceite de oliva.
- 23 Mendez y Cabrera (D. Felipe).—(Mairena) Sevilla.—Aceite de oliva viejo.
- 24 Moñá y Lares (D. Francisco).—(Tortosa) Tarragona.—Aceite de oliva.
- 25 Corrochano y Valera (D. José).—(Calera) Toledo.—Aceite de oliva.
- 26 Ballesteros (Hermanos) (1).—Zaragoza.—Aceite de olivas.

SEGUNDA PARTE.

CLASE 72.

Carnes, pescados, conservas.

Medalla de oro.

- 1 Parent Hermanos.—Barcelona.—Pescados conservados en aceite.

Medalla de plata.

- 1 Maristany Hermanos.—Coruña.—Sardina en caldo y prensada.
- 2 Piñon (D. Félix).—Coruña.—Conservas de aves, pescados y lomos.

(1). Este expositor tiene medalla de plata en la clase 46.

- 3 Riego (D. Vicente).—(Vivero) Lugo.—Sardinias y anchoas prensadas.

Medalla de bronce.

- 1 Carreño y Valdés (D. Alejandro).—(Noya) Coruña.—Aves y pescados en escabeche.
- 2 Cotofre (D. Miguel).—Coruña.—Jamones, carnes, lomos, aves y pescados en conserva.
- 3 Peña y Compañía.—Coruña.—Carnes, aves y pescados en conserva.
- 4 Romero Ferrin.—Coruña.—Carnes, aves y pescados en conserva.
- 5 Durán (D. Juan).—(Aracena) Huelva.—Jamones y embuchados.
- 6 Martín Carnes (D. Eulogio).—(Aracena) Huelva.—Jamon.
- 7 Levis (D. Julio).—Madrid.—Atun y anchoas en aceite.
- 8 Zaragoza (D. José).—Madrid.—Jamon ahumado y aceitunas.
- 9 Arzadun (D. Julian).—(Villagarcía) Pontevedra.—Pescados en aceite.
- 10 Bravo é Hijo.—(Bilbao) Vizcaya.—Conservas de carnes y pescados.

Mencion honorifica

- 1 Canal y Martín (D. Manuel María).—(Montánchez) Cáceres.—Jamon.
- 2 Flores y Galan (D. José).—(Montánchez) Cáceres.—Morcilla de cerdo.
- 3 García Moron (D. José).—Huelva.—Jamon.
- 4 Prieto (D. Ildefonso).—(Isla Cristina) Huelva.—Carnes y embutidos.
- 5 Jimenez y Elías (D. Tiburcio).—Logroño.—Jamones, morcillas, chorizos.
- 6 Pallarés (Conde de).—Lugo.—Lenguas saladas y anguillas curadas.
- 7 Vedia Osorio y Compañía.—(Vivero) Lugo.—Sardina prensada.
- 8 Escudero (D. Tomás).—(Corella) Navarra.—Conservas de diversos frutos.
- 9 Otero Moraña.—(Grove) Pontevedra.—Sardina y pulpo en conserva.
- 10 Fay (D. Pablo).—(Bermeo) Vizcaya.—Pescados en conserva.
- 11 Portuondo y Garmendia (D. Bonifacio).—(Bermeo) Vizcaya.—Escabeches de besugo y congrio.
- 12 Fernandez (D. Pedro).—Zamora.—Chorizos.

CLASE 73.

Legumbres y frutas.

Medalla de oro.

- 1 Socias y Caimari (D. Miguel).—(La Puebla) Baleares.—Legumbres de diferentes clases.
- 2 Cassado (D. Felipe N.).—Cuba.—Frutas en conserva.
- 3 Direccion general de Agricultura.—Madrid.—Por las colecciones de frutas y legumbres enviadas por España.
- 4 Gomez Gaztambide (D. Antonio).—Málaga.—Pasas moscateles.
- 5 Gros (D. Federico).—Málaga.—Pasas moscateles.

Medalla de plata.

- 1 Corbalan (D. José).—(Alcalá de Júcar) Al-bacete.—Ciruelas, pasas y alubias.
- 2 Massanet (D. Antonio).—(Muro) Baleares. Judías y guisantes.
- 3 Lopez Seoane (D. Víctor).—(Ferrol) Coruña.—Legumbres de varias clases.
- 4 Broechi y Compañía.—(Habana) Cuba.—Al-mendras en conserva.
- 5 Costa y Compañía (Habana) Cuba.—Almen-dras en conserva.
- 6 Mark (J. A.).—Cuba.—Almendras.
- 7 Habana (Marqués de la).—Logroño.—Con-servas de melocoton.

Medalla de bronce.

- 1 Sanchez Almodóvar (D. Antonio).—(Aspe) Alicante.—Frutas en conserva.
- 2 Ramirez y Jimenez (D. Miguel).—(Villafran-ca) Avila.—Alubias.
- 3 Ramon (D. Nicolás).—(Felanitz) Baleares.—Algarrobas.
- 4 Rubert (D. Andrés) (Palma). Baleares.—Gui-santes, habas y aceitunas.
- 5 Zaforteza (D. Juan Burgués).—(Buñola) Ba-leares.—Habas, algarrobas y judías.
- 6 Gomez y Compañía.—(Habana) Cuba.—Al-mendras en conserva.
- 7 Jordy y Romañach (D. Francisco) —(Figue-ras) Gerona.—Lentejas, garbanzos y ha-bichuelas.
- 8 Lejerraje y Estecha (D. Leandro).—(San Mi-llan) Logroño.—Caparrones.
- 9 Salgado y Aguirre (D. Julian).—(Rincon de Soto) Logroño.—Conservas alimenticias.
- 10 Orozco y Boada (D. Manuel).—Málaga.—Papas moscateles.
- 11 Saiz de Santuola (D. Marcelino).—(Puente San Miguel).—Santander.—Judías y casta-ñas.
- 12 Virgili (D. Pablo).—Tarragona.—Judías, habas, guijas, guisantes, garbanzos y lentejas.
- 13 Viñado Crespo (D. José).—(Palomar) Teruel.—Lentejas.

Mencion honorifica.

- 1 Boluf Gual (D. Cristóbal).—(Jávea) Ali-cante.—Uva pasa moscatel.
- 2 Miralles (D. Clemente).—Alicante.—Frutas y pimientos en conserva.
- 3 Perez Vidal (D. Pascual).—(Ibi) Alicante.—Almendras.
- 4 Poyeda (D. Joaquin).—(Petrel) Alicante.—Almendras.
- 5 Blemoz (D. Salvador).—Avila.—Habichue-las.
- 6 Sanchez Ocaña (D. José).—Avila.—Alubias.
- 7 Miralles (D. Antonio).—(Palma) Baleares.—Almendras.
- 8 Miravelles y Compañía.—Cuba.—Almen-dras.
- 9 Alamo (Conde del).—(Aroche) Huelva.—Bellotas.

- 10 García Grau.—Huelva.—Almendras.
- 11 Funes de la Rosa (D. Segundo).—(Alcau-dete) Jaen.—Orejones, ciruelas, pasas y habichuelas.
- 12 Rio Fuentes (D. Juan).—(Cazorla) Jaen.—Higos y nueces.
- 13 Soriano Marañon (D. Tomás).—(Bailén) Jaen.—Bellotas.
- 14 Llorens Hermanos.—(Seo de Urgel) Lérida.—Judías, nueces y patatas.
- 15 Mor (D. Francisco).—(Juncosa) Lérida.—Almendras.
- 16 Fernandez Bazan (D. Cipriano).—(Fuenma-yor) Logroño.—Conserva de melocoton.
- 17 Gutierrez y Escolar (D. Nicolás).—(Cabe-zon) Logroño.—Nueces.
- 18 Moreno (D. Juan Miguel).—(Calahorra) Lo-groño.—Pimientos en conserva.
- 19 Mungaburu Torrealba (Don Cándido).—Lo-groño.—Conservas de melocoton, pimien-to y tomate.
- 20 Aguado Moxó (D. Manuel).—(Cieza) Murcia.—Judías, lentejas y guijas.
- 21 Casanova (D. Francisco).—Fuente-Alamo) Murcia.—Almendras.
- 22 Cardoro (D. Pedro).—(Coles) Orense.—Ave-llanas.
- 23 Collantes (D. Fernando).—Palencia.—Habi-chuelas.
- 24 Abelló (D. Pablo).—(Reus) Tarragona.—Avellanas.
- 25 Escote y Badía.—Tarragona.—Avellanas.
- 26 Esteva y Grau (Viuda é Hijos de).—(Reus) Tarragona.—Almendras.
- 27 Pujol (D. Tomás).—(Reus) Tarragona.—Avellanas.
- 28 Sostre (D. Francisco).—Tarragona.—Ave-llanas.
- 29 Otal (D. Julian)—Teruel.—Higos.
- 30 Prosper Bremon (D. José)—(Algemesí) Va-lencia.—Avellanas.
- 31 Aisa y Compañía (D. Juan).—Zaragoza.—Frutas en conserva.

(Se continuará.)

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Instruccion publica.—CIRCULAR.

Hallándose los Ayuntamientos que á conti-nuacion se expresan, en descubierto de las can-tidades consignadas en sus presupuestos muni-cipales del actual año económico, para pago de las dotaciones, material y retribuciones de los Profesores de instruccion primaria, por lo respec-tivo al primer trimestre del mismo, no obstante lo prevenido por esta Administracion económica

en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al dia 22 de Octubre último, núm. 96, y deseosa esta Oficina de evitar á las citadas Corporaciones los dispendios consiguientes á los apremios, ha creído de su deber significar les por última vez, que si hasta el dia 30 del corriente no ingresan en la Caja de esta Administracion el total importe de las precitadas consignaciones, se expedirá contra los mismos la oportuna comision ejecutiva de apremio sin más aviso; como tambien contra los que hubiesen realizado el pago de dicho trimestre á los mencionados Profesores, y no hubiesen remitido los recibos originales para su debida formalizacion, segun se les tiene prevenido; pues no de otro modo puede esta dependencia organizar un servicio que tan preferentemente se la tiene encomendado por la Superioridad.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

Pueblos que se citan.

Agon.	Cariñena.	Ibdes.	Pinseque.
Aguaron.	Caspe.	Illueca.	Pintano.
Aguilon.	Castejon de las Armas.	Isuere.	Plasencia de Jalon.
Alhama.	Castejon de Valdejasa.	Jaraba.	Plenas.
Alarba.	Castiliscar.	Jarque.	Pomer.
Alberite.	Cervera de Aniñon.	Jaulin.	Pozuel de Ariza.
Albeta.	Cerveruela.	Justibol.	Pradilla.
Alborge.	Chiprana.	La Almunia.	Puebla de Alborton.
Alcalá de Ebro.	Chodes.	La Almolda.	Puebla de Alfinden.
Alcalá de Moncayo.	Cimballa.	Ja Joyosa.	Purujosa.
Alconchel.	Clarés.	La Muela.	Quinto.
Aldehuela de Liestos.	Codo.	Langa.	Ricla.
Alfajarin.	Codos.	La Vilueña.	Roden.
Alcofea.	Contamina.	La Zaida.	Romanos.
Almonacid de la Cuba.	Cosuenda.	Las Casetas.	Rueda de Jalon.
Almochuel.	Cuarte.	Las Cuerlas.	Ruesca.
Ambel.	Ejea de los Caballeros.	Las Pedrosas.	Sádaba.
Arándiga.	El Burgo.	Lechon.	Sediles.
Ardisa.	El Buste.	Letúx.	Salvatierra.
Artieda.	El Frago.	Litago.	S. Martin de Moncayo.
Asin.	El Frasno.	Lobera.	Sta. Cruz de Moncayo.
Atea.	Embid de Ariza.	Los Fayos.	Sta. Cruz de Tobed.
Ateca.	Encinacorba.	Lorbés.	Santed.
Azuara.	Epila.	Luceni.	Sástago.
Bardallur.	Erla.	Lucena.	Sestrica.
Belmonte.	Escatron.	Luesia.	Sobradriel.
Biel.	Fabara.	Luesma.	Sos.
Biota.	Fayon.	Luna.	Tarazona.
Boquiñeni.	Fréscano.	Magallon.	Tauste.
Borja.	Fuencalderas.	Mainar.	Terrer.
Botorrita.	Fuendetodos.	Malejan.	Tobed.
Brea.	Fuendejalon.	Malon.	Torralba de Ribota.
Bubierca.	Fuentes de Ebro.	Mallen.	Torralba de los Frailes
Bulbiente.	Gallocanta.	Manchones.	Torrallvilla.
Cabañas.	Gallur.	Mara.	Torrecilla de Valmadrid
Calatayud.	Gelsa.	María.	Torrehermosa.
Calatorao.	Grisel.	Mesones.	Torres de Berrellen.
Calmarza.	Grisen.	Moneva.	Torrellas.
Campillo.	Herrera.	Monreal de Ariza.	Uncastillo.
		Monterde.	Urrea de Jalon.
		Monzalbarba.	Used.
		Morés.	Valdehorna.
		Moros.	Valmadrid.
		Moyuela.	Valpalmas.
		Mozota.	Valtorres.
		Muel.	Velilla de Ebro.
		Nombrevilla.	Velilla de Giloca.
		Nonaspe.	Vera.
		Novallas.	Villafranca de Ebro.
		Novillas.	Villalba.
		Nuez.	Villalengua.
		Olvés.	Villamayor.
		Orés.	Villanueva de Gállego.
		Orera.	Villanueva del Huerva.
		Oseja.	Villanueva de Giloca.
		Osera.	Villar de los Navarros.
		Paniza.	Villarreal.
		Paracuellos de Giloca.	Vistabella.
		Paracuellos de la Ribera	Viver de la Sierra.
		Pardos.	Zaragoza.
		Pastriz.	Zuera.
		Piedratajada.	

INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos obligaciones vencen en las fechas que á continuación se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los arts. 1.º, 3.º y 4.º de la Instrucción de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales, á fin de darle la mayor publicidad posible.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Pts. Cts
D. Andrés Ruiz.....	Aranda.	Rústica.	Clero.	195	Aranda.	13 en 4 de Diciembre de 1878....	187:50
Antonio Mosteo.....	Valmadrid.	Id.	Id.	1522	Valmadrid.	en idem idem.....	16:25
Manuel Vela.....	Cariñena.	Urbana.	Id.	391	Cariñena.	en idem idem.....	118:75
Francisco Jaime.....	Idem.	Id.	Id.	369	Idem.	3, 8, 9 y 13 en idem 1868-73 y 78.....	265
Julio Lobera.....	Magallon.	Rústica.	Id.	1895	Magallon.	13 en idem 1878.....	21:37
Cirilo Gascon.....	Idem.	Id.	Id.	1565	Idem.	en idem idem.....	43:27
Lino Angos.....	Malon.	Id.	Id.	5126	Lozas.	15 en 5 idem idem.....	63:12
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	5120	Idem.	en idem idem.....	13:12
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	5119	Idem.	en idem idem.....	71:87
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	5122	Idem.	en idem idem.....	21:87
Manuel Bazquez.....	Novillas.	Id.	Id.	5127	Novillas.	en idem idem.....	26:87
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	5128	Idem.	en idem idem.....	169:97
Ignacio Grasa.....	Zaragoza.	Id.	Id.	5014	Tarazona.	en idem idem.....	77:64
José Font.....	Belchite.	Id.	Id.	938	Belchite.	5, 7 al 13 en idem 1871, 1873 al 1878.....	20
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	988	Idem.	en idem idem.....	60
Joaquin Sanz.....	Cariñena.	Urbana.	Id.	338	Cariñena.	8 al 11 y 13 en idem 1874, al 76 y 78.....	250
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	332	Idem.	en idem idem.....	562:50
Manuel Ujal.....	Idem.	Id.	Id.	4774	Idem.	en idem 1878.....	54
Bias Espes.....	La Zaida.	Rústica.	Id.	5713	La Zaida.	9 en idem idem.....	5
Mariano Novella.....	Erla.	Id.	Id.	1471	Erla.	en idem idem.....	540
Martin Garcia.....	Zaragoza.	Urbana.	Id.	1293	Zaragoza.	en 4 idem idem.....	35:25
Bernardo Fidalgo.....	Madrid.	Id.	Id.	1492	Idem.	en idem idem.....	300
Emeterio Elizondo.....	Idem.	Id.	Id.	1544	Idem.	en idem idem.....	1405:67
Francisco Abad.....	Zaragoza.	Id.	Id.	82	Idem.	en 5 idem idem.....	9:56
El mismo.....	Oseja.	Rústica.	Estado.	83	Oseja.	en idem idem.....	3:18
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	81	Idem.	en idem idem.....	5:35
Ramon Perez.....	Idem.	Id.	Id.	49	Idem.	en idem idem.....	17:25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	178	Idem.	en idem idem.....	19:15
Raimundo M. Fábregas.....	Zaragoza.	Urbana.	Id.	81	Jaulin.	en idem idem.....	400
El mismo.....	Idem.	Rústica.	Propios.	93	Villanneva.	en idem idem.....	322:50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	94-1	Idem.	en idem idem.....	423:50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	94-2	Idem.	en idem idem.....	760:50

Zaragoza 23 de Noviembre de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Gobernador de la provincia se anuncia al público que en los pueblos, dias y horas que se expresan á continuacion, tendrán lugar bajo la presidencia de los Sres. Alcaldes respectivos y con asistencia del empleado del ramo que se designe, las terceras subastas de los productos forestales, cuyos aprovechamientos están comprendidos en el Plan formulado por este Distrito y aprobado por Real orden de 16 de Agosto de 1878.

Partidos judiciales.	PUEBLOS.	NOMBRE DEL MONTE.	CLASE Y CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS.	FECHA DE LA CELEBRACION. DE LA SUBASTA.			TASACION. Pesetas.
				Dia.	Mes.	Hora.	
Ateca....	Aniñon.....	La Retuerta.	Pastos.	4	Diciembre.	12 m. ^a	110
Belchite...	Villanueva del Huerva	La Dehesa.	Idem.	8	Id.	12	250
	Pomer.....	Val de puertas.	500.000 kilógrs. de leña carbonizable de encina.	5	Id.	12	1.600
	Talamantes.....	Dehesa de la Lobera.	Pastos.	6	Id.	12	400
	Trasobares.....	Dehesa Privilegiada.	Idem.	4	Id.	12	200
	Idem.....	Valdeviejo.	Idem.	4	Id.	11	200
	Sabiñan.....	La Serrezuela.	61.000 kilógrs. de leña de encina.	4	Id.	12	200
	Sestrica.....	La Sierra.	480.000 kilógrs. de leña de encina.	5	Id.	12	700
	Idem.....	Idem.	Pastos.	5	Id.	11	300
Calatayud.	Torralba de Ribota..	La Dehesilla.	200.000 kilógrs. de leña de encina.	8	Id.	12	300
	Viver de la Sierra...	Valporquera.	Idem.	6	Id.	11	200
	Idem.....	Idem.	Pastos.	6	Id.	12	350
	Paniza.....	Nuestra Señora del Aguila.	Idem.	4	Id.	12	150
	Ruesca.....	El Pinar.	1.000 pinos señalados con el marco del Distrito.	6	Id.	12	650
	Pina.....	Tolon y Albéra.	Pastos.	4	Id.	11	1.300
	Idem.....	Val de Romero.	Idem.	4	Id.	12	1.300
	Fuentes de Ebro.....	Mejana grande, Idem de la Granja, Soto de la villa, Pozo de Cimorra Galacho del Tejar, y el Chopar.	Regalíz.	5	Id.	12	2.500

Zaragoza 19 de Noviembre de 1878.—El Ingeniero Jefe, José Bragat.

SECCION QUINTA.**OBRAS PUBLICAS.**

CUERPO NACIONAL

DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

PROVINCIA DE HUESCA.

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD.

D. Rafael de la Figuera y Santapau, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del servicio de obras públicas de la provincia de Huesca, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III.

Por el presente llama, cita y emplaza á don Joaquin Castillo, ex-pagador de Obras públicas de la provincia de Huesca, para que en el término de doce días comparezca en las oficinas de mi mando para notificarle el cargo que contra él resulta en el expediente de reintegro que estoy instruyendo; entendiéndose que de no verificarlo en el plazo marcado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Huesca á 29 de Octubre de 1878.—Rafael de la Figuera.—Hermenegildo Valero.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. José García Camba, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al procesado José Fernandez Panlete, que, hallándose cumpliendo condena que le fué impuesta en causa sobre falsificación de billetes del Banco de Francia, le fueron aplicados los beneficios del decreto de 22 de Enero último, ha desaparecido ignorándose su actual paradero, debiendo presentarse en este mi referido Juzgado dentro de 20 días, por tenerlo así acordado en causa sobre expedición de billetes falsos del referido Banco de Francia, seguida contra el mismo y otros.

Y encargo á las Autoridades de la localidad donde pueda encontrarse dicho sujeto, le detengan y remitan conducido á mi disposición.

Dado en Zaragoza á 19 de Noviembre de 1878.—José G. Camba.—De S. O., Romualdo Paraiso.

D. José Ramon García Camba, Licenciado en Jurisprudencia, Caballero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, condecorado con la de Beneficencia y Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de esta ciudad:

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Simon Gil Gallego, pastor, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de 20

días, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca á la práctica de una diligencia ante este Juzgado en causa sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 19 de Noviembre de 1878.—José G. Camba.—De S. O., Romualdo Paraiso.

JUZGADOS MILITARES.

Don Meliton Iturralde Iturralde, Teniente Coronel, Comandante del primer batallon del Regimiento infantería de Bailen, núm. 24:

Hallándome instruyendo sumaria al soldado de la tercera compañía de este batallon Pedro Codina Rivot, por el delito de desercion cometido en 5 del actual:

Usando de las facultades que para estos casos conceden las Reales ordenanzas á todos los Oficiales del Ejército, por este primer edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo señalándole el cuartel de Santa Engracia de esta plaza, ó á cualquiera Autoridad, para que se presente en el término de 30 días, á contar desde la publicacion del presente edicto; en la inteligencia que de no verificarlo, considerándole en rebeldía, se le irrogará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 14 de Noviembre de 1878.—El Comandante fiscal, Meliton Iturralde.

PARTE NO OFICIAL.**ANUNCIOS.**

EMPRESA DE TRABAJOS TOPOGRÁFICO-CATASTRALES.

GORRÍA, ACIN Y RALLO.

MADRID	HUESCA
AMOR DE DIOS, 8, PRINCIPAL.	COSO ALTO, NÚMERO 8.
ZARAGOZA	TERUEL
INDEPENDENCIA, 16, ENTR.º	CORRALEJOS, NÚM. 17.

Esta empresa efectuará oportunamente cuantas mediciones, deslindes, amojonamientos, planos parcelarios y valoración de fincas rústicas y urbanas se la encomienden.

Confeccionará toda clase de documentos concernientes á la estadística territorial, incluso los correspondientes libros.

Y tambien ejecutará proyectos sobre canales, pantanos, obras y establecimientos industriales.

Su direccion facultativa corre á cargo del Ingeniero D. Hermenegildo Gorria, estando confiados los demás servicios á los socios D. Santos Acin, Agente de negocios, y á D. Enrique Rallo, Colegiado del de Madrid, auxiliados de sus respectivos apoderados y representantes.

IMPRESA DEL HOSPICIO.